

Signatura:

2522	20
------	----

Kodea:

D	11		
---	----	--	--

URTEAK: 1952-1953
exp: 1893

GAIA:

CONSTRUCCIONES PARTICULARES

ESPEDIENTE:

- 1- Dos casas de vejez
- 2- Reforma de distribución interior y elevación del piso
C / JOSE M^e SOROA, 3-5

(2 Pisos)

Prop: Felipe Muro Muro

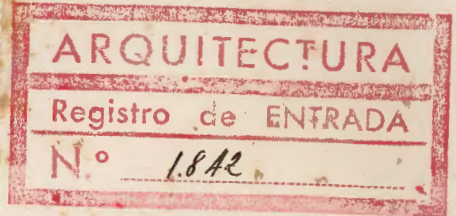
Arg: J. Arbelauz

1- Aprobado 21/02/1952

2 - " 1/08/1952. (Reforma)



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Excmo. Señor

El que suscribe Felipe Muro Muro, con domicilio en San Sebastian, Avenida de España 14 bajo, ante V.E. tiene el honor de exponer:

Que desea llevar a cabo la construcción de dos casas de vecindad en la calle de José María de Soroa, bajo el proyecto y dirección del arquitecto Don Leoncio Arbelaiz el cual lo ha redactado teniendo en cuenta las ordenanzas de construcción vigentes y cifiéndose a las prescripciones del proyecto de ensanche Ategorrieta-Gros.

Por lo expuesto a V.E. suplica que teniendo por presentados el proyecto de solicitud, se digne concederle el oportuno permiso a fin de dar comienzo a las obras.

Es gracia que no duda alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

- 6 FEB. 1952

1999

San Sebastian 6 de Febrero de 1.952

A. Obras
F. Muro
7-2-52

[Signature]

COMISION EJECUTIVA
DE LA
ESPECIAL DE EDIFICACION

Reunión del día 11 de Febrero de 1952
V.º B.º

El Secretario,
[Signature]

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

2

MEMORIA

El presente proyecto se refiere a la construcción de ^{una} dos ^{casa} casas de nueva planta sobre los terrenos propiedad de D. Felipe Muro, sitos en la calle de José M^a Soroa de esta Ciudad.

El solar de una superficie de ^{298,50} 510 m² será ocupado ~~casí~~ en su totalidad por las plantas de sótano y baja con una superficie cubierta de ^{298,50} 500 m².

La elevación estará distribuída en seis ^{298,50} plantas de 200 metros de superficie cubierta, distribuídas ^{cuatro} en dos viviendas por planta, compuestas de: hall, ²⁻³ comedor, ~~5-4~~ dormitorios y los complementarios de cocina, ^{comedor y} baño, ~~A.C. independiente y despensa.~~

Dado el emplazamiento de la edificación se ha proyectado ésta totalmente en hormigón armado los entramados de postes, pisos fachadas, ~~mira~~ escaleras y cubiertas en forma de constituir un monolito apoyado sobre la cimentación corrida de este mismo material, por aconsejarlo así el firme constituído de arena de playa corriente en esta localidad. Los pisos están calculados para 500 kgs por m² en el bajo, 300 kgs para los pisos corrientes y 200 en la cubierta. La distribución en cierre de escalera y patios interiores en tabique grueso, sencillo en la separación de habitaciones y tambor de ladrillo en las fachadas de hormigón de forma que se construye una casa prácticamente inatacable por el fuego.

En todas las plantas el pavimento es de madera de castaño para los dormitorios, comedor y acceso embaldosándose con placa de cemento todo lo restante. Mármol artificial en la escalera y natural en el portal.

La carpintería de taller en roble, el marquerío exterior y pino nacional lo restante en secciones de 12/9 en el doble batiente y 10/8 y 9/7 en el de tabiques. Las ventanas y puertas interiores

en pino nacional lisas en cinco paneles a la inglesa y en grueso de 35 m/m. Persianas enrollables en bajos, miradores y ventanas de fachada principal y persianas americanas en los restantes huecos de fachada, con sus ventanillos.

La fachada quedará recubierta con mármol en el bajo y pintada en todo lo restante al silicato por esta despiezada por el molde de escayola que se utilizará en la totalidad de esta.

La cubierta de la casa en armazón y teja de canal sobre terraza de hormigón de forma que garantice la aireación de esta.

La instalación eléctrica bajo tubo Bergman y oculta, de conformidad con las disposiciones vigentes, con un punto por habitación, doble en el comedor y tres enchufes por cuarto. El servicio de timbre exterior instalado de forma análoga.

La vidriera corriente en patios y decorada en las escaleras, baño y hall de cada habitación.

Pintura al óleo lisa en madera exterior en cuatro baños y tres en el interior, esmalte en cocinas y servicios higiénicos. El resto de las habitaciones con cola lisa entechos y decorativa al picado en muros. La red de saneamiento se reduce al arbol en tubo de hierro único al que vierten los restantes ramales y que accede a la alcantari-lla general.

El servicio higiénico de cada vivienda se compone ~~de un W.C.~~ ^{baño} ~~un cuarto de aseo independiente~~ con su bañera Mageetic, W.C. bidet y lavabo nacional de la mejor calidad.

no ~~Se dispone el servicio de calefacción individual con calderín instalado en la cocina y radiadores en todas las habitaciones y en las condiciones normales concedidas por las empresas instaladoras.~~

Un ascensor de dimensiones corrientes capaz para tres personas, servirá la totalidad de los pisos con maquinaria nacional de la mejor calidad y camerín de roble encerado.

El resto de las obras complementarias, en la forma conside-

4
rada como corriente en la localidad para casas de esta categoría de renta media, pero ejecutada con esmero como corresponde a lo anteriormente reseñado.

Esta memoria complementada con los planos adjuntos y el presupuesto general de la obra estima el que suscribe que será suficiente para que se pueda formar una idea clara de la naturaleza y características de la edificación proyectada.

El presupuesto de la totalidad de las obras asciende a 2.480.000,-- pesetas.

1.103.840,00

octubre
San Sebastián, ~~24~~ de Enero de 1.952

EL ARQUITECTO AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR
DE LAS OBRAS,

Francis Dubelais

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO		
DELEGACIÓN DE GUIPÚZCOA		
S. SEBASTIÁN	- 5 ENE. 1952 EL VOCAL DE TURNO	NOTIFICACIÓN N.º 102

RZ





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL

GUIPÚZCOA

Núm. 6

- I N F O R M E -

Examinados la solicitud y planos formulados ante esa Alcaldía por don Felipe Muro Muro, a quién le interesa la correspondiente autorización para la construcción de dos casas de vecindad en la calle de Don José Maria Soroa, de esta Ciudad, esta Fiscalía Delegada, por lo que a los servicios a ella encomendados se refiere, no encuentra obstáculo alguno que se oponga a la realización de las obras solicitadas.

Dios guarde a V.S. muchos años
San Sebastián 7 Febrero de 1952

EL FISCAL DELEGADO,



F. J. B. B.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SAN SEBASTIAN.-



JEFE

Se somete a informe de esta Dirección, el adjunto proyecto presentado en este Ayuntamiento por

Don Felipe MURO MURO.
 Construcción de dos casas de vecindad en la calle
JOSE MARIA DE SOROA.
 Arqu^{to} : D. Leoncio ARBELAIZ.

Examinada la documentación y planos referentes al mismo, pueden merecer su aprobación, por hallarse trazados en líneas generales de acuerdo con los preceptos y disposiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación aplicables al caso, las cuales deberán observarse estrictamente durante la realización de las obras. Ello no obstante, el solicitante tendrá en cuenta, que la construcción se circunscribe al proyecto examinado, y en consecuencia y bajo ningún pretexto podrá alterar lo más mínimo el trazado del proyecto objeto de su petición, sin la previa autorización municipal recabada por escrito, conforme a lo dispuesto en dichas Ordenanzas, demoliéndose por cuenta y riesgo del peticionario - solicitante aquellas obras que no las cumplan.

Al finalizar la obra y solicitar su inspección, se acompañará a dicha solicitud, -si debidamente autorizada se hubiera producido alguna reforma según se expresa en el párrafo anterior- los planos de la situación de la obra en que haya quedado definitivamente, refundiéndose en los mismos las variaciones que hubieran tenido lugar, al objeto de que haya constancia exacta en el expediente correspondiente del Archivo Municipal.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el empleo del hierro en la construcción, en el caso de utilizarse el citado material, se someterán a la aprobación de la Junta Provincial que entiende en la restricción de este material en la edificación, los cálculos justificativos de que se han seguido las normas dictadas a ese efecto por la Dirección General de Arquitectura.

Con antelación al señalamiento de alineaciones y rasantes, deberá el solicitante comunicar por escrito al Ayuntamiento el nombramiento del **Aparejador**, según lo dispuesto en el Art.º 6.º de las Ordenanzas Municipales de Edificación.

Lo cual tengo el honor de exponer, a la consideración de esa digna Comisión de Obras.

San Sebastián 14 de Febrero de 1952.-

EL ARQUITECTO-JEFE



Sr. PRESIDENTE
 de la COMISION DE OBRAS

Ayuntamiento
 San Sebastián



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

COMISION de OBRAS

38

EXCMO. SR :

Don FELIPE MURO MURO, solicita autorización de V.E. para llevar a efecto el Proyecto de construcción de DOS CASAS DE VECINDAD en la calle de José María de Soroa.

Informado por las correspondientes Direcciones técnicas municipales y COMISION ESPECIAL DE EDIFICACION, la Ponencia suscribente, se permite proponer a V.E. acuerde otorgar la licencia instada, dentro de los siguientes términos.

Con antelación al señalamiento de alineaciones y rasantas deberá el solicitante comunicar por escrito al Ayuntamiento el nombramiento del APAREJADOR, según lo dispuesto en el Artº 6º de las O.M. de Edificación.

Se observarán las Normas Oficiales que regulan el empleo del hierro en la construcción, debiendo durante la realización de las obras cumplirse estrictamente los preceptos y disposiciones de las O.M. de Edificación no alterando lo más mínimo y bajo ningún pretexto el proyecto aprobado, sin la previa autorización municipal recabada por escrito, conforme se dispone en dichas Ordenanzas, demoliéndose por cuenta y riesgo del interesado aquellas que no las cumpla.

Al finalizar la obra y solicitar su inspección, se acompañará a dicha solicitud -si debidamente autorizada se hubiera producido alguna reforma- los planos de la situación de la obra en que haya quedado definitivamente, refundiéndose en los mismos las variaciones que hubieran tenido lugar, al objeto de que haya constancia exacta en el expediente correspondiente del Archivo Municipal.

V.E. no obstante como siempre resolverá lo que estime más procedente y acertado.

San Sebastián, 19 de Febrero de 1.952
POR LA PONENCIA DE OBRAS,



Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal
Permanente de 20 de Febrero 1952
P. A. El secretario.

[Firma manuscrita]



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

SAN SEBASTIAN

NEGOCIADO DE OBRAS

9

La COMISION MUNICIPAL PERMANENTE de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 del corriente, elevó a acuerdo, el siguiente dictamen de su Ponencia de Obras:

"Don Felipe Muro Muro, solicita autorización de V.E. para llevar a efecto el Proyecto de construcción de dos casas de vecindad en la calle de José María de Soroa.- Informado por las correspondientes Direcciones técnicas municipales y Comisión Especial de Edificación, la Ponencia suscribiente, se permite proponer a V.E. acuerdo otorgar la licencia instada, dentro de los siguientes términos: Con entelación al señalamiento de alineaciones y rasantes deberá el solicitante comunicar por escrito al Ayuntamiento el nombramiento del Aparejador, según lo dispuesto en el Artº 6º de las O.M. de Edificación.- Se observarán las Normas Oficiales que regulan el empleo del hierro en la construcción, debiendo durante la realización de las obras cumplirse estrictamente los preceptos y disposiciones de las O.M. de Edificación no alterando lo más mínimo y bajo ningún pretexto el proyecto aprobado, sin la previa autorización municipal recabada por escrito, conforme se dispone en dichas Ordenanzas, demoliéndose por cuenta y riesgo del interesado aquellas que no las cumpla.- Al finalizar la obra y solicitar su inspección, se acompañará a dicha solicitud -si debidamente autorizada se hubiera producido alguna reforma- los planos de la situación de la obra en que haya quedado definitivamente, refundiéndose en los mismos las variaciones que hubieran tenido lugar, al objeto de que haya constancia exacta en el expediente correspondiente del Archivo Municipal".

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
San Sebastián, 21 de Febrero de 1952.

EL ALCALDE,

Saldaña

DISPOSICIONES QUE SE OBSERVARÁN

Consumo de agua.

Previamente al comienzo de las obras, es obligatorio la colocación de un contador que mida el agua que en las mismas se invierte, para lo cual se suscribirá en la Oficina de Aguas una solicitud que a tal efecto se facilitará por dicha dependencia municipal.

Cometida a la red de alcantarillado.

Antes de enlazar las tuberías de aguas negras a la red de alcantarillado municipal, se solicitará por escrito el oportuno permiso, al cual recaerá resolución fijando las condiciones en que deba hacerse.

Vallado.

Para la colocación de vallado en aquellas obras que lo precisen, se solicitará por escrito la correspondiente autorización, firmada por la Dirección de Ingeniería las condiciones de su instalación.

Alineaciones y rasantes.

En toda construcción de nueva planta, deberá interesarse de la Sección técnica de Ingeniería o Enanches, por escrito, la fijación de alineaciones y rasantes.

Reconocimiento.

A la total terminación de las obras y para su reconocimiento, deberá comunicarse por escrito a esta Alcaldía.

El incumplimiento de estos requisitos será sancionado, incurriendo además en las responsabilidades que de ello se dedujeren.

Inspección.

Antes de iniciar los trabajos deberán obligatoriamente el propietario y el Arquitecto Director de las obras, ponerse en relación con el Servicio de Inspección.

Don Felipe Muro
Aguas-Ordenación
Arquitecto-Ingeniero



COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
DE GUIPUZCOA

Avda. de España, 36, 2.º
Teléf. 17135
SAN SEBASTIAN

1892 10

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vd. que con esta fecha ha sido visado en este Colegio Oficial de Aparejadores de Guipúzcoa, con el número 2.242 la notificación de trabajo referente a la construcción que D. Salvador Oscoz va a realizar en San Sebastián calle de José M^a. de Soroa núm. - actuando a las órdenes del Sr. Arquitecto D. Leoncio Arbe-laiz nuestro Colegiado D. Fernando Aguirre Gaztañaga.

Lo que comunico a Vd. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián 29 de abril de 1952.



EL SECRETARIO,

D. José Amulaga

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN.-



11

ARQUITECTURA
Registro de ENTRADA
N.º 3355 (21-VII-1952)

EXCMO. SR.:

4515

El que suscribe, Felipe Muro, industrial domiciliado en San Sebastián «Calzados Muro» ante V.E. tiene el honor de exponer:

Que en Febrero del año en curso, tuvo el honor de someter a la consideración municipal un proyecto para la erección de dos casas de vecindad en la calle de D. José Ma de Sorea, proyecta que mereció la aprobación municipal en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 20 del mismo mes de Febrero.

Que hoy tiene el honor de someter de nuevo a la consideración municipal un proyecto de ligera reforma de distribución interior así como la elevación en un piso cubierto a fin de habilitar bajo el mismo la vivienda de los porteros y otras dos de tipo modesto.

Por lo expuesto, de V.E. solicita la autorización necesaria a esta ligera reforma del proyecto.

Es gracia que no duda alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastián, 19 de Julio de 1.952

COMISION EJECUTIVA
DE LA
ESPECIAL DE EDIFICACION

B.O. Queiro Junuechua

Reunión del día 21 de Julio de 1952
V.º B.º

El Secretario,

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL

GUIPÚZCOA

- I N F O R M E -

Núm. 53

Examinados la solicitud y planos formulados ante esa Alcaldía por Don Felipe Muro, a quién le interesa la correspondiente autorización para la modificación al proyecto de casas en la calle José María Soroa 3 y 5 de esta Ciudad, esta Fiscalía Delegada de la Vivienda, por lo que a los servicios a ella encomendados se refiere, no encuentra obstáculo alguno que se oponga a la realización de las obras solicitadas.

Dios guarde a VS. muchos años

San Sebastián 21 Julio 1952

EL FISCAL DELEGADO,



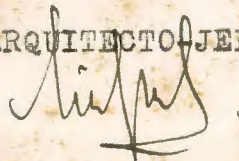
[Firma manuscrita]

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN.-

Siempre que la realización de las obras de reforma de distribución interior así como las de elevación del piso que se interesan, se ajusten en su trazado al proyectado que presenta el solicitante, sometiéndose además al estricto cumplimiento de las normas que sean de aplicación, no veo inconveniente de acceder a la petición.

San Sebastián, 24 de Julio de 1952.-

EL ARQUITECTO JEFE,





AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

COMISION de OBRAS

15
14

Excmo. Sr :

Por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de Febrero último, se concedió licencia a Don FELIPE MURO, para la construcción de dos casas de vecindad, a señalar con el nº 3 y 5 de la calle Jose Maria Soroa.

Ahora, se pretende en el proyecto aprobado, efectuar una ligera reforma de distribución interior, así como la elevación en un piso cubierto a fin de habilitar bajo el mismo la vivienda de los porteros y otros dos de tipo modesto.

Informado favorablemente el proyecto correspondiente a esta innovación, la Ponencia suscribente se permite proponer a V.E. acuerde conceder la licencia instada, debiendo cumplirse en todo momento los preceptos y disposiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación aplicables al caso, obligándose el peticionario a demoler por su cuenta y riesgo aquellas obras que no las observen.

V.E. no obstante, como siempre, determinará lo que mejor proceda.

San Sebastian 28 de Julio de 1.952

LA PONENCIA DE OBRAS,



[Firma manuscrita]

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 1 de Agosto 1952.

P. A. El secretario.

[Firma manuscrita]





16

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN
NEGOCIA DE OBRAS

LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1 del corriente, elevó a acuerdo, el siguiente dictamen de su Ponencia de Obras:

"Por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de Febrero último, se concedió licencia a Don Felipe MURO, para la construcción de dos casas de w ciudad, a señalar con el número 3 y 5 de la calle José María Soroa.—Ahora se pretende en el proyecto aprobado, efectuar una ligera reforma de distribución interior, así como la elevación en un piso cubierto a fin de habilitar bajo el mismo la vivienda de los porteros y otros dos de tipo modesto.— Informado favorablemente el proyecto correspondiente a esta innovación, la Ponencia suscribiente se permite proponer a V.E. acuerde con ceder la licencia instada, debiendo cumplirse en todo momento los preceptos y disposiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación aplicables al caso, obligándose el peticionario a demoler por su cuenta y riesgo aquellas obras que no las observen".

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
San Sebastián, 6 de Agosto de 1952.
EL ALCALDE,

Pagola

Don Felipe Muro
Arquitecto
Aguas



17
1893

ARQUITECTURA
Registro de ENTRADA
N.º 5088 (6-X-53)

EXCMO. SR. :

El que suscribe SALVADOR OSOZ, domiciliado en San Sebastián, calle de Don José María de Soroa nº 3 - 4º, ante V.E. tiene el honor de



EX P O N E R : Que habiendo dado fin a las obras de construcción, sobre un solar propiedad de Don Felipe Muro, de dos casas de vecindad correspondientes a los números 3 y 5 de dicha calle,

Arquitecto
Respecto de
Sanidad
Don Os

S U P L I C A a V.E. se sirva ordenar la inspección de las mismas a fin de obtener el certificado de habitabilidad reglamentario para las casas números 3 y 5 de dicha calle de Don José María de Soroa.

ES GRACIA que espera alcanzar de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

San Sebastián, 3 de Octubre de 1.953

Practicada la visita de inspección que se solicita en la presente instancia, puede accederse a su habitabilidad, por hallarse construida conforme a las Ordenanzas Municipales de edificación y reunir las condiciones higiénicas necesarias.

San Sebastián 14 de Octubre de 1953

El Inspector Municipal de Sanidad

Inspector Municipal de Sanidad

El Arquitecto Municipal

Arquitecto Municipal

Alcalde

7. Noviembre 1953

V.º B.º
Por la Comisada de Obras

CONFORME
El Alcalde

Alcalde

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.
SAN SEBASTIAN.



ALCALDIA
DE
SAN SEBASTIAN
MUNICIPIO DE OBRAS

Informando los Sres. Arquitecto e Inspector de Sanidad, municipales, a su escrito de fecha **3 Octubre 1953** en el que solicita la autorización para la habitabilidad de

2 CASAS DE VEJICIDAD nos. 3 y 5 de la calle JOSE MARIA DE SOROA.

autorizados por la C.M.P. en sesiones de 20 Fbro. 1952 y 1 de Agosto 1.952.

dicen lo siguiente: EXP. 1895

«Practicada la visita de inspección que se solicita en la presente instancia, puede accederse a su habitabilidad por hallarse construída conforme a las Ordenanzas Municipales de edificación y reunir las condiciones higiénicas necesarias».

Y conforme esta Alcaldía con el presente informe se lo traslado a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.

SAN SEBASTIAN

7 Novbre. 1953.
EL ALCALDE,

J. Pagola

FELIPE MURO
ORDENACIÓN-AGUAS-IMPUESTOS Y TASAS-OBRAS
Arquitecto Jefe Mpal.-Inspector Obras Mpal.

Sr.